



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió correo electrónico proveniente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, informando la remisión del Oficio Nro. C.J.M.3.1.5.0431.22 del 22 de abril de 2022 dirigido a la Policía Nacional Sijin y a la Secretaría Distrital de Movilidad por medio del cual les remite el Despacho Comisorio Nro. 13 del 23 de 2022 proveniente del suscrito Despacho judicial. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 31 de mayo del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y
COMERCIO - COOPROCOLOMBIA**
Demandado: **IVAN RODRIGO LINCE ACOSTA**
Radicado: **170014003010-2021-00645-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia y se pone en conocimiento de la parte demandante el correo electrónico allegado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual informa la remisión del Oficio Nro. C.J.M.3.1.5.0431.22 del 22 de abril de 2022 a la Policía Nacional Sijin y a la Secretaría Distrital de Movilidad remitiéndoles el Despacho Comisorio Nro. 13 del 23 de 2022 proveniente del suscrito Despacho judicial, para llevar a cabo diligencia de secuestro del vehículo de placa DWQ169 de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 089 el 1 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **314d1a6dad739d72b357ec6abeb4c7268034c99a786d1c761bc297e4823acfb**

Documento generado en 31/05/2022 10:51:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>